

17391

RESOLUCION de 28 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo 745 S FWD.

Solicitada por «Ajuria Comercial, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 745 S, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «International», modelo 745 S FWD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 (sesenta y cuatro) CV.
3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «International»
 Modelo 745 S FWD.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «International Harvester Company, M.B.H., Neuss am Rhein (R. F. A.).»
 Motor: Denominación International, modelo 239.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	58,3	2.000	1.000	209	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,6	2.000	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	57,0	1.920	540	211	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	62,2	1.920	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	62,7	2.300	1.150/647	209	19	701
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,4	2.300	1.150/647	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor está provisto de dos tomas de fuerza normalizadas de 1.000 y 540 revoluciones por minuto, consignándose que con la de 540 sólo se podrá obtener la potencia que figura en el ensayo complementario a).

17392

RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2879-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-2879-A, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Saturno 80 Synchro 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Saturno 80 Synchro 2RM, versión 2RM (aleta alta), y modelo Saturno 80 Synchro 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta).
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8017.a(3).
3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

17393

RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-1579 RM, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Minitaurus 60 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Minitaurus 60 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta); modelo Minitaurus 60 2RM/V, versión 2RM/V (aleta alta); modelo Cándor 55 4RM, versión 4RM (aleta alta); modelo Cándor 55 4RM/V, versión 4RM/V (aleta alta), y modelo Cándor 55 2RM/V, versión 2RM/V (aleta alta).
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8015.a(6).
3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.
4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

17394

RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia-Bavaria, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901/IH10, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «International», modelo 844-S, versión (2RM); modelo 745-S, versión (2RM), y modelo 745-S.FWD, versión (4RM). Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.
2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7807.a(3)/1.
3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas,

según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Frankfurt (D.L.G.), Alemania Federal, y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del

ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«International»	844 S	(2RM)	3 W	6,68	101,5

17395

RESOLUCION de 12 de mayo de 1981, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre), y a la vista del acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 12 de mayo de 1981, adoptado en función de la correspondiente propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1. Aceptar la colaboración con los números de Registro que se indican de las explotaciones de reproducción colaboradora que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Albacete		
Hoya Gonzalo ...	Manuel Núñez Fernández, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1007
Hoya Gonzalo ...	Alfonso Medina Bueno, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.1008
Hoya Gonzalo ...	Miguel Cuenca García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1009
Hoya Gonzalo ...	Antonio Cano Gómez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1010
Hoya Gonzalo ...	Ramón Núñez Moreno, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	02.1011
Hoya Gonzalo ...	Eleuterio López Valero, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1012
Casas de Ves ...	José Pérez Pardo	02.1013
Higuera	José González Almendros, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.1014
Badajoz		
Llera	José María Rojo Rico	06.1000
Hornachos	Ambrosio Becerra Flores	06.1001
Hornachos	Cesáreo Risueña Paniagua	06.1002
Hornachos	Sebastián Monge Paredes	06.1003
Llera	Eloy López Haba	06.1004
Hornachos	Miguel Galán Acedo	06.1005
Hornachos	Antonio Láva Rebanera, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	06.1006
Alange	María Luisa del Prado O'Neill	06.1007
Hornachos	Carmen González Acedo	06.1008
Córdoba		
Dos Torres	Grupo Sindical de Col. núm. 9.832.	14.1033
Cardeña	Alfonso Herrero Herrero	14.1034
Pedroche	Antonio Vizcaino Herrero	14.1035
Pedroche	Pedro Romero de la Fuente, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	14.1036
Dos Torres	Ascensión Velarde Cañuelo	14.1037
Cardeña	Emilio Reina Porras	14.1038

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número Registro
Cuenca		
Villarejo de Fuentes	Moisés Garde Huélamo, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	18.1001
Granada		
Baza	José Arán Vico	18.1000
Pedro Martínez. Loja	Francisco Jiménez Raya	18.1001
S. A. T. número 18.649		18.1002
Puebla de Don Fadrique	Gregorio Martínez Sánchez	18.1003
Puebla de Don Fadrique	Francisco Sánchez de Lara	18.1004
Baza	Rafael Azor Membrives, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos	18.1005
Cortes Baza ...	José Carmona Simón	18.1006
Orce	Salvador Toquero Motos	18.1007
Orce	Antonio Torres García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.1008
Orce	Francisco Toquero Moreno	18.1009
Cúllar - Baza ...	Antonio Torrente Moreno, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.1010
Orce	Antonio Sevilla Martínez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	18.1011
Baza	José Domené Moya	18.1012
Baza	Manuel Azor Vico	18.1013
Orce	Antonio José Botia Trigueros	18.1014
Guadalajara		
Tordesilos	José Sanz García, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.1019
Anchuela del Campo		
	Osvaldo Gutiérrez Gálvez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.1020
Tordesilos	Vicente Sanz Martínez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.1021
Orea	Ángel León Sanz Pérez	19.1022
Alcolea del Pinar	Victoriano Redondo Bolaños	19.1023
Tortuero	José Monge Revuelto	19.1024
Tordesilos	Raimundo Sánchez Vázquez	19.1025
Alustante	Dionisio García Góbez	19.1026
Alcoroches	Bienvenido Lozano Larío, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.1027
El Pobo de Dueñas	Pablo Torrubias Andrés	19.1028
Furdos	Blas Martínez García	19.1029
Alcolea del Pinar	Andrés Gil Ciruelo	19.1030
Mandayona	Agropecuaria «Castilla la Nueva».	19.1031
Estabes	Juan José Sanz Gonzalo	19.1032
Estabes	Santiago Sanz Gonzalo	19.1033
Estabes	Victoriano Miguel Concha	19.1034
Tordesilos	Manuel Sánchez Vázquez, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	19.1035
Estabes	Rufino Alonso Sanz	19.1036